


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **30**

Fecha: (**10 NOV 2021**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia y el acto legislativo 01 de 1996, las Leyes 819 de 2003, 1483 de 2011, el Decreto Nacional 111 de 1996, y la Ordenanza N°28 de 2017.



ORDENA

TITULO I

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

CAPÍTULO I

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Artículo 1°. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** por medio de la dependencia departamental competente dentro del Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida” 2020 - 2023, en la Línea 4. Nuestra Vida, para contratar “Acompañamiento a la ejecución de planes, políticas, programas, proyectos de la Secretaría de Inclusión Social Familia” por un valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$7.625.522.791)** provenientes de recursos de inversión del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$7.625.522.791


CAPÍTULO II

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Artículo 2°. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de realizar la ADICION DEL CONTRATO 4600011619 que tiene por objeto brindar apoyo técnico, administrativo, financiero, contable, predial, legal, social, ambiental de los programas, proyectos, procesos, contratos y convenios llevados a cabo en la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA del departamento de Antioquia, por valor de **TRES MIL**

Radicado: R 202110001214
 Fecha: 2021/11/11 10:22 AM
 Tpo: OFICIO
 JUAN PABLO VARGAS HIGUITA



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICUATRO PESOS M.L (\$3.423.750.024), provenientes de recursos de inversión del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2022, así:

VIGENCIA 2022: \$3.423.750.024

CAPÍTULO III

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Artículo 3º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato 4600011725 celebrado con **Expertos Seguridad Ltda** cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y SEDES EXTERNAS"**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L (\$1.281.515.251)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2619, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 1.281.515.251


Artículo 4º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato 4600011727 celebrado con **Sumimas S.A.S** cuyo objeto consiste en: **"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, FAX Y SCANNER BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING IN HOUSE INCLUYENDO HARDWARE, SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN, PAPEL, INSUMOS Y TALENTO HUMANO, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M.L (\$255.296.153)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2611, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 255.296.153

Artículo 5º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato 4600011916 celebrado con **Servisoft S.A** cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSULTA DE LA INFORMACION FISICA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA "**, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$146.150.000)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y de inversión 0-1010 y 0-OI2611, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 146'150.000



ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Artículo 6°. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600012053** celebrado con **Grupo Empresarial Seiso S.A.S** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO GENERAL, CON SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA LABOR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y EN LAS SEDES EXTERNAS"**, por la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$700.000.000)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2625, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 700.000.000

Artículo 7°. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600012647** celebrado con **Comunicación Celular S.A – Comcel S.A** cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE TELEFONIA MOVIL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L (\$32.881.800)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2611 y de inversión 0-OI2619, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 32.881.800


Artículo 8°. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600011817** celebrado con **Diego López S.A.S** cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM"**, por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS M.L (\$302.148.009)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2611, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 302.148.009

Artículo 9°. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600011898** celebrado con **Cool Air Multiaires S.A.S** cuyo objeto consiste en: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS"**, por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$120.772.581)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2611, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 120.772.581



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Artículo 10º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga de los contratos **4600012098, 4600012099, 4600012100 y 4600012101** celebrados con **Autoamérica S.A, Casa Británica S.A, Talleres Autorizados S.A y Diego López S.A.S** respectivamente y cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE I, LOTE II, LOTE III Y LOTE IV”**, por la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$506.805.962)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2619, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 506.805.962

Artículo 11º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600011797** celebrado con **Inversiones Max S.A.S** cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA LAS MOTOS AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M.L (\$27.065.306)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:


VIGENCIA 2022: \$ 27.065.306

Artículo 12º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600011738** celebrado con **Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia** cuyo objeto consiste en: **“APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO, TÉCNICO, JURÍDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L (\$697.682.160)**, proveniente de recursos de inversión 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 697.682.160

Artículo 13º. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600011933** celebrado con **U.T Goba 2021** cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**, por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$551'488.500)**, proveniente de recursos de funcionamiento



ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

0-1010, 1-R009 y de inversión 0-1010, 0-3195, 0-2170, 0-OI2606, 0-OI2608, 0-OI2619, 0-OI2052, 0-SP3033, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 551.488.500

Artículo 14°. Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga del contrato **4600011499** celebrado con **SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A – SATENA S.A** cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS PARA LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA ”**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M.L (\$293.431.000)**, proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010, 0-OF2619 y de inversión 0-OI2619 Y 0-3010, con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 293.431.000

CAPÍTULO IV

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA


Artículo 15°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO Y OTROS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA O EN AQUELLOS EN QUE EL IDEA SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”** en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$255.998.381)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$255.998.381

Artículo 16°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, APOYO LOGÍSTICO Y SOPORTE TÉCNICO LOCATIVO NECESARIO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ALEJANDRO LÓPEZ RESTREPO - SEDE ADMINISTRATIVA Y DE LOS PREDIOS EN QUE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- TENGA OBLIGACIÓN DE CONSERVACIÓN”** en la suma de : **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L (\$103.435.848)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$ 103.435.848



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Artículo 17°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y RECUPERACIÓN A LOS JARDINES, ZONAS VERDES DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL IDEA"** en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$43.261.233)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$43.261.233

Artículo 18°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-"** en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$15.000.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$15.000.000

Artículo 19°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE BOMBEO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-"** en la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$8.191.650)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:


VIGENCIA 2022: \$8.191.650

Artículo 20°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** al contrato que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA"**, en la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L (\$11.471.600)** provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$11.471.600

Artículo 21°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE VOZ ADMINISTRADA, MEDIANTE TELFONÍA IP AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA"**, en



ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L (\$34.038.739)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$34.038.739

Artículo 22°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA- EL SERVICIO DE CUSTODIA, CODIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSPORTE DE INFORMACIÓN TANTO FÍSICA COMO ELECTRÓNICA”** en la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L (\$17.100.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$17.100.000

Artículo 23°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA”** en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$48.000.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$48.000.000

Artículo 24°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO DE CORREO Y MENSAJERÍA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y DEMÁS ENVÍOS QUE SE GENEREN POR PARTE DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-.”** en la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L (\$6.857.718)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$6.857.718

Artículo 25°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-003-1-2020.”** en la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L (\$6.084.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$6.084.000



11

12


13

.

.

☾

☾

ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Artículo 26°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir el contrato que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE SERVICIOS, MONITOREO DE PLATAFORMAS Y BOLSA DE HORAS SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA INFRAESTRUCTURA PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-.”** en la suma de **CIENTO VEINTOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L (\$128.610.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$128.610.000

Artículo 27°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para suscribir el contrato que tiene por objeto **“ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA”** en la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L (\$15.300.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$15.300.000

Artículo 28°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA.”** en la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L (\$19.453.812)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:


VIGENCIA 2022: \$19.453.812

Artículo 29°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato: **“PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD AL CANAL ALTERNO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA.”** en la suma de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS M.L (\$16.752.078)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$16.752.078

Artículo 30°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto: **“OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES DE CARÁCTER ACADÉMICO PARA CLIENTE INTERNO Y EXTERNO Y ACTIVIDADES DE RELACIONAMIENTO CON LOS DISTINTOS**



ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA. en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$62.500.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$62.500.000

Artículo 31°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“CREACIÓN, DESARROLLO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES, QUE INCLUYAN ASESORÍA CREATIVA, DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y ALTERNATIVOS DE PUBLICIDAD, ACTIVACIÓN DE MARCA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL E IMPRESIÓN LITOGRAFICA DE MATERIAL PROMOCIONAL DE PEQUEÑO Y GRAN FORMATO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA”** en la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M.L (\$1.100.000.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$1.100.000.000


Artículo 32°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“PRESTAR SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA FINANCIERO SIF Y GARANTIZAR EL RESPALDO QUE LO SOPORTA PARA MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO”** en la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M.L (\$16.333.000)**, provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$16.333.000

Artículo 33°. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA”** en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L (\$251.642.539)”,** provenientes de recursos de funcionamiento del fondo 0-1010 con cargo a la vigencia fiscal 2022 así:

VIGENCIA 2022: \$251.642.539



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia y la Dirección de Presupuesto o quien haga sus veces del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA -, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 35°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 09 día del mes de noviembre de 2021


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
 Presidente


HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ
 Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

30



Recibido para su sanción el día 10 de noviembre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 10 NOV 2021

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 30 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA"


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Revisó: Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarraga, Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico



SG01073

11

12

13